

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32383 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 609/2020, habiéndose dictado en fecha 22/09/20 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso de acreedores de Nueva Tecnología Rehabilitación Y Reformas, S.L. con CIF número B97800056, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Il'tma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 22 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jose Víctor Sanz Gordon.

ID: A200042999-1